

CONTRATO DE CLASES DE ESCALADA

En Santiago a martes 18 de febrero de 2025 mediante la firma del presente documento el alumno acepta los términos y condiciones estipulados a continuación:

1. Prestador de Servicios.- Escuela de Escalada Tomás Ravanal SpA RUT 77.704.651-9, sociedad por acciones, representada por Tomás Ernesto Ravanal Camposano, cédula nacional de identidad N° 15.936.203-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes 13.451, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también "CHILECLIMBERS".

2. Ubicación.- Los servicios se prestan única y exclusivamente en las dependencias de CHILECLIMBERS ubicadas en Avenida Las Condes 13451, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, al interior del centro comercial Mall Sport.

3. Servicios.- CHILECLIMBERS ofrecerá servicios de clases grupales de escalada, para lo cual dispondrá de un profesor o instructor que dirigirá las clases o cursos. En caso de que las clases se realicen en un muro de ruta con cuerdas, contará además con un jefe de sala, quien velará por el cumplimiento irrestricto de las normas de seguridad y los reglamentos de uso de las instalaciones. Asimismo, CHILECLIMBERS proporcionará al cliente todo el equipamiento necesario para la práctica de la escalada lo cual no incluye el calzado de escalada.

4. Condiciones.- Al firmar este contrato, el cliente acepta las condiciones del plan seleccionado, incluyendo el precio pactado, la cantidad de sesiones o clases mensuales, los horarios establecidos y el tipo de clase (boulder o ruta).

5. Mensualidades.- Corresponde al valor mensual que deberá ser pagado por el alumno para gozar de los beneficios del plan contratado. Los pagos asociados al plan mensual deberán ser pagados de forma previa al comienzo del mes correspondiente. El valor mensual será el mismo independiente del número de clases que le correspondan dentro de un mes en el horario seleccionado.

6. Festivos.- Los días festivos no se realizarán clases, el usuario no podrá recuperar esas clases. Un pase diario será asignado de forma automática, dependiendo de la modalidad que te tocaba ese día, boulder o ruta, pudiendo el de ruta siempre ser usado en boulder.

7. Formas de pago.- El cliente deberá abonar el importe correspondiente al plan seleccionado al momento de su contratación. Se aceptarán como medios de pago tarjetas de crédito y débito (tanto online como presencial), transferencias bancarias y efectivo.

8. Plataforma Paperless.- Corresponde a una plataforma digital que facilita entre otras cosas el registro horario de los alumnos en las clases. Al momento de contratar el plan el cliente acepta proporcionar su nombre completo, su número de rut o pasaporte, su fecha de nacimiento, su teléfono y su correo electrónico el cual debe ser único por cada usuario de las clases, para ser usado en la plataforma PAPERLESS.

9. Recuperación de clases.- En caso de inasistencia, se podrá: a) solicitar la recuperación de clases en módulos asignados exclusivamente para recuperaciones, o b) solicitar un pase diario. En ambos casos, la solicitud se debe realizar usando los formularios disponibles en <https://www.chileclimbers.cl/escuela/>, usando el formulario **Recuperación de clases** o **Solicitud de pase** según corresponda. En caso de que la clase a recuperar corresponde a ruta, el pase diario podrá ser utilizado tanto para ruta como para boulder. Los pases diarios para boulder pueden utilizarse en cualquier horario. En el caso de los pases diarios para ruta, estos podrán utilizarse únicamente en los siguientes horarios: De lunes a jueves, de 12:00 a 16:00 horas, Viernes, de 14:00 a 20:00 horas, Fines de semana y festivos, de 13:00 a 16:00 horas; además, se deberá realizar la solicitud con al menos 48 horas de anticipación para que CHILECLIMBERS pueda disponer de un jefe de sala en el horario correspondiente, garantizando así la seguridad de todas las personas presentes en las instalaciones.

10. Recuperación de clases por lesión.- En caso de inasistencia por motivos de lesión, las clases remanentes del mes en curso se pueden recuperar como lo indica el punto 9 del presente contrato. Se deberá informar a CHILECLIMBERS usando el formulario **Reporte lesión** disponible en el sitio <https://www.chileclimbers.cl/escuela/>, donde se deberá adjuntar una imagen del informe médico correspondiente. Si el reporte se realiza antes del día con fecha 25 del mes en curso, se podrá solicitar la congelación del plan de clases por la cantidad de meses que sea necesario, conservando el cupo en el horario acordado al retorno. Durante los meses en que el plan esté congelado el alumno no podrá hacer uso de las clases.

11. Vacaciones de invierno.- Durante el periodo de vacaciones de invierno, las clases de ruta en el horario de las 18 horas serán desarrolladas en boulder por un periodo de 1 mes el cual será informado por CHILECLIMBERS mediante correo electrónico con al menos 4 semanas de anticipación. Si el alumno prefiere, puede solicitar un cambio de horario el cual está sujeto a disponibilidad, o recuperar esas clases según lo descrito en el punto 9 del presente contrato.

12. Exención de responsabilidad.- Mediante la firma del presente contrato el alumno confirma que ha leído, acepta y ha

firmado el documento de exención de responsabilidad asumiendo toda responsabilidad derivada de cualquier accidente o lesión, este documento forma parte íntegra del presente contrato.

13. Reglamento de Uso de las Instalaciones y Términos y Condiciones Generales..- Mediante la firma del presente contrato el alumno confirma que ha leído y acepta Términos y Condiciones Generales, los Reglamentos de Uso de las Instalaciones individualizados en el Reglamento General, Reglamento de Muro de Ruta y Reglamento de Boulder, los cuales se entiende forman parte integrante del presente contrato. La información actualizada se encuentra disponible en los sitios www.chileclimbers.cl/terminos-y-condiciones/ y www.chileclimbers.cl/reglamentos-de-uso/.

14. Requisitos de salud.- El Cliente debe presentar un certificado médico de una data inferior a un año, que acredite su aptitud para la practicar la actividad contratada. Este certificado debe señalar, si es el caso, la existencia de limitaciones, recomendaciones o enfermedades que limiten la práctica deportiva. Además, será obligación del Cliente informar a CHILECLIMBERS de cualquier nueva patología o limitación para la práctica deportiva. En caso que el Cliente no acredite una evaluación médica anual, CHILECLIMBERS asumirá que el Cliente se encuentra en perfectas condiciones de salud y físicas. CHILECLIMBERS quedará liberado de toda responsabilidad por cualquier disconformidad entre dicho certificado y su estado real de salud. Aún mediando dicho certificado, CHILECLIMBERS podrá en cualquier momento exigir que las condiciones de salud del Cliente sean evaluadas por un nuevo médico.

15. Lesiones del Alumno.- CHILECLIMBERS en ningún caso se hará responsable por las lesiones o patologías no declaradas por el Cliente en su ficha médica, o producto de manipulación indebida de los materiales o insumos suministrados para la práctica de la Escalada.

16. Término de contrato.- El alumno podrá poner fin al presente contrato mediante una notificación al correo electrónico muromallsport@chileclimbers.cl con una antelación mínima a 10 días antes del término del mes actual. El incumplimiento de cualquier punto del presente contrato dará lugar al término ipso facto del contrato.

17. Cambios de profesor.- Si bien CHILECLIMBERS se compromete a mantener el profesor acordado al momento de la firma del presente contrato, los profesores asignados a cada clase podrán ser modificados sin previo aviso debido a motivos tales como licencias médicas o vacaciones presentadas por el profesor, entre otros motivos que no estén previstos. De todas maneras, CHILECLIMBERS se compromete a dar aviso al alumno con la mayor anticipación posible.

18. Cambios de horario.- En caso de que el alumno desee cambiar el horario acordado en el presente contrato, se debe realizar una solicitud usando el formulario **Cambio de Horario** disponible en www.chileclimbers.cl/escuela, donde se debe indicar el nuevo horario y desde qué mes tendrá efecto el cambio de horario, la solicitud se debe realizar al menos 10 días antes del inicio del mes deseado. El cambio de horario será aprobado siempre y cuando existan cupos disponibles en el nuevo horario requerido y pagando la diferencia de precio en caso de que corresponda.

19. Renovación de planes.-

Los cupos serán reservados para el periodo siguiente hasta 72 horas luego de enviado un correo de renovación con el link de pago, el cual será enviado el día con fecha 20 de cada mes.

20. Plazo.- El plazo del vigente contrato tiene una duración de 10 días, desde el día martes 18 de febrero de 2025 hasta viernes 28 de febrero de 2025

21. Precio y planes contratados.- El precio cancelado es de: \$ 80.000, que corresponde a los planes:

- #21 - CLASES DE ESCALADA RUTA 1 X SEMANA HORARIO PEAK - \$80,000

22. Horarios contratados.- El alumno podrá asistir únicamente a las clases en el horario contratado, exceptuando los casos que correspondan a recuperaciones de clases, el horario contratado se especifica a continuación.

- Martes de 20:00 a 22:00 hrs (CE-R / HA)

Me he informado de los contenidos de este contrato, el cual he leído antes de firmar, ningún otro acuerdo de palabra o declaración se ha realizado aparte de lo indicado en este documento, entiendo que este es un contrato que afecta mis derechos legales y lo estoy firmando bajo mi voluntad.